EXPTE. D- 4354 /17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 1

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

Resuelve:

Adherir al **"Día de la Flor Nacional El Ceibo"** que se celebra el próximo 22 de noviembre de 2017.-

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

Dr. JAVIER C. MIGNAQUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

EXPTE. D- 4354 /17-18

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

FOLIO 2

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de resolución tiene por objeto adherir al **"Día de la Flor Nacional El Ceibo"** que se celebra el próximo 22 de noviembre de 2017.-

La Flor del Ceibo, también denominada seibo, seíbo o bucaré, fue declarada Flor Nacional Argentina por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación N° 138474/42 (1942). Para designar a la flor nacional el Ministerio de Agricultura designó una comisión especial que propuso al ceibo como flor nacional.-

Es un árbol originario de América, especialmente de Argentina (zona del litoral), Uruguay (donde también es flor nacional), Brasil y Paraguay. Crece en las riberas del Paraná y del Río de la Plata, pero también se lo puede hallar en zonas cercanas a ríos, lagos y zonas pantanosas. Pertenece a la familia de las leguminosas. No es un árbol muy alto y tiene un follaje caduco de intenso color verde. Sus flores son grandes y de un rojo carmín. Su tronco es retorcido. Sus raíces son sólidas y se afirman al suelo contrarrestando la erosión que provocan las aguas. Su madera, blanca amarillenta y muy blanda, se utiliza para

H.C. DE DIPUTADOS
FOLIO
3
PCIA. BS. AS.

Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

fabricar algunos artículos de peso reducido. Sus flores se utilizan para teñir telas.-

Por lo expuesto, solicito a los Señores Legisladores se sirvan acompañar la presente iniciativa con su voto afirmativo.-

LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE BS. AS.

Dr. JAVIER C. MIGNACCUY
Diputado
Bloque Frente Renovador - UNA
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.